cios q. que pertenezcan a su Mag.d o al Comun
de la ciud. y del daño que an Recivido los Com
bentos y tambien las heredades de los particulares
y que Reparos son precisos para la Conserv.on
de la ciud. y de su guerta y de que costa seran y
los medios q. se ofrecieren para estos efe
ctos y para el alivio de la ciud. y sus vecinos y que
se a escrito a los Corregidores de sanclem.te y Chin
chilla de orden del Cons.o para que si esta ciud.
se valiere dellos en alguna ocasion q. se le
ofrezca para la nezesidad en q. se halla
acudan con cuidado y puntualidad = La ciud.
aviendo oido la dha carta acordo que se
cite a todos los Cav.os Reg.res que huviere en esta
Ciud. su termino y jurisdicion para que ma
ñana treze del corriente se junten en ayun
tam.to a las nueve del dia a tratar con fe
rir y Resolver lo q. pareciere mas conve
niente al serv.o de su Mag.d util y bien p.co y
para este efecto quedaron citados los Cav.os pre
sentes y para los aus.tes se hizo not.o este aver
do a Al.o guijarro portero de sala

al g.mo

El S.r Conde de Castro nombro por alguacil may.or de
esta ciud. su term.o y jurisd.on a Don Pedro Bermudez
Beiza y entro en este ayuntam.to y le entrego el S.r Conde
la barra del dicho ofi.o

Carta del S.r Don P.o Pacheco

Vio se una carta del S.r Don P.o Pacheco Reg.or su fha
en M.d quatro de este pres.te mes en que da q.ta de aber
dado memorial a su Mag.d sobre los daños que ocasio
no la ynundaz.on del Rio y que esta sacando con
despachos del socorro que su Mag.d a sido servido